



Montevideo 6 de julio de 2011

Inclusiones en el Inventario de Canteras de Obras Públicas

Tramite:

- 1) Solicitud del Contratista al Director de la obra, Jefe de Zona o Director de Obra de la Intendencia**, identificando el yacimiento, la ubicación y el destino del material.
- 2) Remisión de la misma por el Director de la Obra o Gerente de Regional**, dando cuenta de la necesidad del yacimiento, tipo de material y estimativo del volumen a extraer.

Documentación:

- a) Gráfico de nivelación de la zona a explotar** (antes de iniciar los movimientos)
- b) Ficha identificatoria de la cantera** (debe ser entregado con la firma y contra firma del Propietario - Ocupante y del Representante Técnico de la Empresa)
- c) Informe del padrón relativo a afectaciones mineras** (Certificado expedido por **DINAMIGE**)
- d) Croquis de Ubicación General, Plano de Deslinde** (con respecto a padrones linderos) deberán expresar las medidas lineales y angulares o las coordenadas locales de los vértices que permitan determinar tanto la zona a explotar como la ubicación de ésta dentro del padrón o padrones afectados. Los planos deberán presentarse en tres vías (original y dos copias, firmados por Ing. Agrimensor)
- e) Copia de la comunicación a DINAMA del yacimiento a explotar aclarando N° de padrón, Sección Judicial y Departamento**, según lo establecido en el numeral 11 del artículo 2 del Decreto vigente 435/94 de 21 de setiembre que se transcribe a continuación.

"Extracción de minerales, cuando implique: la apertura de canteras, galerías o perforaciones que hubieran sido abandonadas y cuya autorización original no hubiera estado sujeta a evaluación del impacto ambiental"

- f) Certificado de Clasificación** (respuesta del trámite)

PARA INICIAR LA SOLICITUD DE INGRESO DE CANTERAS EN EL INVENTARIO DE OBRAS PUBLICAS SE DEBERA CONTAR CON TODOS LOS ELEMENTOS, DE OTRA FORMA NO SERAN TRAMITADOS.